



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2025, del Gerente en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa mentoring en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza acordada por Resolución de 7 de febrero de 2025, del Rector de esta Universidad.

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 33, de 18 de febrero de 2025).

Tal y como establece el artículo 9 de dichas bases y una vez revisada la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, esta Gerencia resuelve lo siguiente:

Primero.- Publicar, como anexo, la relación de personas beneficiarias de la subvención del programa mentoring, con indicación del número de acciones subvencionables según el artículo 4 de la convocatoria y del importe de la subvención en base al artículo 11 de la misma. La solicitud de subvención conlleva la aceptación tácita de la subvención concedida, entendiéndose que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria, en las bases reguladoras y en el acto de concesión de la subvención.

Segundo.- Desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución y hasta el 31 de julio de 2025 incluido, las personas beneficiarias de la subvención indicadas en el apartado primero, deberán presentar, a través del Registro Oficial de la Universidad de Zaragoza, el desarrollo de los contenidos y actuaciones que hayan propuesto en el proyecto individual de programa de mentoring que haya sido objeto de subvención conforme a lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria.

Tercero.- La persona beneficiaria podrá renunciar a la subvención concedida en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la concesión.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.- El Gerente en funciones (Resolución de 17 de enero de 2025, del Rector en funciones), Alberto Gil Costa.



ANEXO.

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA MENTORING

Apellidos, Nombre	Grupo	Nº acciones (art. 4)	Criterios de cuantificación (art. 11)	Importe de la subvención
Alegre Ardid, María Leonor	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Almárcegui Huerta, María Victoria	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Alonso García, Vicente Miguel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Andrés Torres, María Lucía	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Asensio Lines, Francisco Javier	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Ballestín Ballestín, María Teresa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Benito Alfaro, Ángel María	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Calvo Bescós, Ana María	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Castejón Almonacid, Gloria	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Cercós Cucalón, Rosa María	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Clerencia Pérez, Teresa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Diazbedia Fernández, María Rocío Begoña	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Domínguez Llovería, María Isabel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Gil Lafoz, María del Carmen	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
González Luján, Montserrat Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
González Martínez, Carlos	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Gracia Martínez, Silvia	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Grafiada Fernández, Sergio Manuel	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Hernando Barrado, Ángel José	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Herranz Alfaro, María Natividad	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Hijazo Cortés, Alberto	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Lahoz Torres, Alberto Gervasio	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Lázaro Martín, María Carmen	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Lobaco Martín, Fernando	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Lobera Llera, María del Carmen	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
López Ibáñez, Iluminada	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
López Lacambra, Carmelo	A	4	Cumple 4 acciones	9.000



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de marzo de 2025

Número 62

csv: BOA20250331024

Apellidos, Nombre	Grupo	Nº acciones (art. 4)	Criterios de cuantificación (art. 11)	Importe de la subvención
López Santos, Ernesto	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Luna García, Enrique	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Marín Ruiz, José Luis	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Miranda Sin, Paz	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Montañés Gómez, Antonio Manuel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Muñoz Vallespín, Pilar Josefa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Navasa Visús, Elena	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Orduna Castilla, María Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Orós Espinosa, Jesús Javier	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Ortigosa Lahuerta, María Pilar	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Palomar Ramón, Francisco Gabriel Marcelino	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Pérez Oñate, Francisco de Borja	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Pes Bordetas, María Nieves	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Pons León, Ana María	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Pradas Chopo, María Ángeles	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Rodríguez Lucea, María Teresa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Román Izquierdo, María Inmaculada	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Uliaque Uliaque, María Carmen	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Urgel Gil, Gloria	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Vélez Peirón, José María	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Vila Lasheras, María Rosa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000